

**DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA QUE REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE CORRESPONDIENTE AL PRIMER RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO, RELATIVO AL ESTADO DEL PROYECTO TURÍSTICO INTEGRAL SISTEMA VERDE DEL RÍO ATOYAC/MUSEO INTERNACIONAL DEL BARROCO, EN PUEBLA**

México, DF, a 3 de marzo de 2015.

**Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión**

**Presentes**

En respuesta al oficio número DGPL 62-II-5-2326 signado por el senador Javier Lozano Alarcón, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 100.-III.-012/2015, suscrito por el licenciado Flavio Varela Pineda, titular de la Unidad de Apoyo Técnico de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como el anexo que en él se menciona, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a informar a esa soberanía sobre el estado que guarda el Proyecto Turístico Integral Sistema Verde del Río Atoyac/Museo Internacional del Barroco, MIB, en el estado de Puebla.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica)  
Encargado del Despacho de la Unidad de Enlace Legislativo

México, Distrito Federal, a 2 de marzo de 2015.

**Maestro Valentín Martínez Garza**  
**Encargado del Despacho de la Unidad de Enlace Legislativo**  
**Secretaría de Gobernación**

**Presente**

En relación con el oficio número SELAP/UEL/311/063/15, le remito a usted para su conocimiento, el oficio número DBI/400000/023/2015, signado por el licenciado Francisco González Ortiz Mena, director de Banca de Inversión, del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, SNC, Banobras, el cual da respuesta al punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, en el que se exhorta “a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de que a través del Fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura, informe a esa soberanía el estado que guarda el Proyecto Turístico Integral Sistema Verde del Río Atoyac/Museo Internacional del Barroco (MIB) en Puebla.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente  
Licenciado Flavio Varela Pineda (rúbrica)  
Titular de la Unidad de Apoyo Técnico

México, DF, a 25 de febrero de 2015.

**Licenciado Flavio Varela Pineda**  
**Jefe de la Unidad de Enlace con el Congreso**  
**Secretaría de Hacienda y Crédito Público**

**Presente**

Atendiendo al exhorto hecho por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión a esa Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el cual solicita se informe el estado que guarda el Proyecto Turístico Integral Sistema Verde del Río Atoyac/Museo Internacional del Barroco, MIB; le comento:

El Fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura, Fonadin, es un fideicomiso público sin estructura, creado mediante decreto presidencial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 2008 (se anexa copia), para auxiliar al Ejecutivo federal en las atribuciones del Estado para impulsar las prioridades y estrategias del desarrollo nacional en materia de infraestructura, en los sectores de comunicaciones y transportes, hidráulico, medio ambiente y turístico, entre otros.

El artículo tercero, fracción I, del decreto, señala como fin, entre otros.

1. Promover y fomentar la participación de los sectores público, privado y social en el desarrollo de infraestructura y sus servicios públicos, mediante la realización de inversiones

El Fonadin cuenta con Reglas de Operación, que prevén el otorgamiento de apoyos recuperables y apoyos no recuperables (a fondo perdido). Estos apoyos se otorgan para fomentar la participación privada en proyectos de infraestructura con rentabilidad social.

La figura del promotor está definida en el punto 3.21. de las Reglas de Operación como: La entidad del sector público encargada de gestionar el otorgamiento de un apoyo o aportación por parte del fideicomiso, ya sea por sí, en el caso de las dependencias y entidades de la Administración pública Federal, o por conducto de la dependencia o entidad federal a la que corresponda la coordinación del sector respectivo, tratándose de gobiernos estatales y municipales, así como de sus organismos públicos paraestatales y paramunicipales.

La solicitud del estado de Puebla (Promotor) de un apoyo no recuperable, en la modalidad de subvención, para el Museo Internacional del Barroco (proyecto), el cual forma parte del proyecto turístico integral denominado Sistema Verde del Río Atoyac, en la Ciudad de Puebla, Puebla fue presentada a consideración de los órganos de gobierno del Fonadin, al Subcomité de Evaluación y Financiamiento, en sesión celebrada el 26 de junio de 2012 y al Comité Técnico, en sesión celebrada el 28 de junio de 2012, en donde se expusieron los antecedentes y razones que motivaban la conveniencia de autorizar el otorgamiento de un apoyo no recuperable para el proyecto, incluyendo:

- El proyecto, a realizarse mediante un esquema de asociación público privada, está alineado con las metas tanto federales como estatales en materia de desarrollo social, educativo, cultural, turístico y de sustentabilidad.
- Con el Apoyo del Fonadin se generan condiciones competitivas para incentivar la participación del capital privado.
- Las Reglas de Operación del Fonadin, establecen que tratándose de proyectos de infraestructura promovidos por las Entidades del Sector Público (federales, estatales y municipales), cuyo propósito sea maximizar la participación del capital privado, el Fonadin podrá otorgar subvenciones para coadyuvar al equilibrio financiero de los proyectos, los cuales deberán contar con: i) fuente de pago propia, ii) participación de entidades del sector privado y iii) registro en la cartera de la unidad de inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, requisitos con los que cumple el citado proyecto.

- El proyecto cuenta con el número de registro 12212100001 en la cartera de la Unidad de Inversiones, lo que valida la rentabilidad social del mismo de conformidad con los lineamientos para la elaboración y presentación de los análisis costo y beneficio de los programas y proyectos de inversión emitidos por la unidad de inversiones.

- Las Reglas de Operación establecen que las solicitudes de apoyo, deberán contar con el visto bueno de la dependencia o entidad federal a la que corresponda la coordinación del sector respectivo. En este sentido, la Secretaría de Turismo, mediante oficio número SIC/76S/2012 (se anexa copia), asentó que una vez conocido y analizado el proyecto, se advierte que éste permitirá fomentar nuevas inversiones públicas privadas las que habrán de traducirse en creación de empleos incremento del consumo complementariedad a la oferta turística existente mayor ocupación hotelera e incremento en la estadía promedio de los visitantes así como permitirá la ampliación en la oferta demanda de bienes servicios ofrecidos entre otros desde el sector turismo. Por lo anterior, se informó en dicho oficio que el proyecto guarda congruencia con las políticas, programas, estrategias y acciones de la Secretaría de Turismo.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Subcomité de Evaluación y Financiamiento recomendó favorablemente la presentación del Proyecto a consideración del Comité Técnico del Fonadin, el cual autorizó a favor del Gobierno del Estado de Puebla el otorgamiento de un apoyo no recuperable en la modalidad de subvención por 500 millones de pesos, equivalente al 29 por ciento de la inversión total del Museo Internacional del Barroco, el cual forma parte del proyecto turístico integral denominado Sistema Verde del Río Atoyac, en la Ciudad de Puebla, Puebla.

Cabe destacar que el Comité Técnico del Fonadin está integrado por:

- Tres representantes de la SHCP.
- Dos representantes de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- Un representante de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- Un representante de la Secretaría de Turismo.
- Un representante del Banco Nacional de Obras Públicas.
- Los titulares del Poder Ejecutivo de tres entidades federativas (Baja California, Durango y Guerrero).
- Un representante de la Secretaría de la Función Pública.

Es importante resaltar que corresponde al gobierno del estado de Puebla la contratación del proyecto de prestación de servicios de conformidad con la legislación aplicable.

El origen y destino de los recursos ha sido y será transparente, ya que es público que el Fonadin otorgó un apoyo para financiar la obra civil del Museo Internacional del Barroco, por 500 millones de pesos, de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas Tercera, inciso a), y Novena, inciso c), del contrato de fideicomiso del Fonadin, así como en los numerales 3.28, 5.7, 9, 11, 27.2, 28.5, y 37.8.3. de las Reglas de Operación del propio fideicomiso.

Con base en lo anterior se informa que a solicitud del gobierno de Puebla, el comité técnico del Fonadin autorizó con fecha 28 de junio de 2012 una subvención por 500 millones de pesos.

El gobierno del estado publicó la convocatoria del concurso el 24 de abril de 2014, en la que se previó como fecha de fallo el 14 de julio de 2014. El 26 de junio se declaró el concurso desierto.

La segunda convocatoria se lanzó el 22 de julio de 2014, emitiéndose el fallo el 27 de agosto, declarándose ganador al consorcio formado por: la Peninsular Compañía Constructora, SA de CV, Operadora y Administración Técnica, SA de CV, Promotora de Cultura Yaxche, SA de CV, y Concretos y Obra Civil de Pacifico, SA de CV.

El 27 de agosto se llevó a cabo a las 14 horas el acto de fallo del concurso público para la adjudicación del Proyecto de Asociación Público Privada número SFA-CP-APP-2014/002 relativo al Museo Internacional Barroco.

Con fecha 9 de septiembre de 2014, el consorcio ganador constituyó la sociedad de propósito específico denominada Museo Barroco, SA de CV.

El 8 de enero de 2015, se firmó el Contrato de Fideicomiso de Administración entre Banobras en su carácter de fiduciario en el fideicomiso de administración y la empresa de propósito específico Museo Barroco, SA de CV, en su carácter de fideicomitente, con la finalidad de administrar los recursos del Proyecto.

El 8 de enero de 2015, se formalizó el convenio de apoyo financiero entre el gobierno del estado de Puebla y el Fondo Nacional de Infraestructura, con la siguiente estructura financiera:

Privado	1,199.8	69
FONADIN* (subvención)	543.6	31
<b>Inversión Total Inicial</b>	<b>1,742.9</b>	<b>100</b>

Actualmente, el gobierno del estado de Puebla, se encuentra en proceso de cumplimiento de las condiciones suspensivas para disponer del apoyo financiero del Fonadin.

Sin otro particular le mando un saludo.

Atentamente  
Francisco González Ortiz Mena (rúbrica)  
Director

(Se remite al promovente, para su conocimiento.)